I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

			Ć.,	 ٠,,	-	Ú	V.		
DECRETO ALCALDICIO	No							1	1
SECCION 1° ERA.									

LA CISTERNA,

0 2 JUN. 2014

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- El Informe Social con fecha 22 mayo 2014, de la señora Sonia de las Mercedes Pinto Guerrero, para quien se solicita ayuda asistencial.
 - 2.- La petición de Materiales de Construcción
 - 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 474/1995;
 - 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

- 1°.- OTORGASE a la señora SONIA DE LAS MERCEDES PINTO GUERRERO, la ayuda social consistente en la compra de los siguientes materiales de construcción; 20 planchas de ZINC de 3 metros; 3 canal LIMAHOLLA de 3 m; 2 YESOCARTON bis 8 mm; 2 rollos FIELTRO 10 40M liso; 20 PALOS de pino 2x2 para reparar su vivienda, con cargo al Programa Asistencial.
- 2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.
- 3°.- IMPUTASE el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales complementado en el Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL TAPIA GAZLARDO

DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/ATA/MeSV/mcs.